



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2025-20220000028, de fecha 28 de junio de 2022, mediante el cual el Presidente del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, solicita el pago de retribución económica a favor de los docentes asesores; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000326-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 9 de mayo de 2022, se aprueba el Reglamento y el Presupuesto del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y sus modificaciones;

Que con Oficio N° 000026-2022-PTTSPSI-D-FISI/UNMSM de fecha 4 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia 2022-I, solicita el pago de retribución económica a favor de los docentes asesores;

Que mediante Oficio N° 000401-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 6 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica a favor de los docentes asesores del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I;

Que mediante Informe N° 000388-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 7 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para gestionar la retribución económica por función adicional docentes a favor de los docente asesores del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar**, una retribución económica por funcional adicional docente, a favor de los treinta y dos (32) docentes asesores del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, según se especifica en el anexo que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. Dicho** pago se realizará con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por el Programa Titulación por Trabajo de Suficiencia 2022-I.
- 3. Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

RELACION DE DOCENTES ASESORES DEL PTTSP 2022-I

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE ASESORES	MONTO
1	Alcántara Loayza César Augusto	2	2,000.00
2	Angulo Calderón César Augusto	1	1,000.00
3	Armas Calderón Raúl Marcelo	1	1,000.00
4	Bartra More Arturo Alejandro	1	1,000.00
5	Bustamante Olivera Víctor Hugo	2	2,000.00
6	Cabrera Díaz Javier Elmer	2	2,000.00
7	Carrasco Ore Nilo Eloy	1	1,000.00
8	Chávez Herrera Carlos Ernesto	1	1,000.00
9	Chávez Soto Jorge Luis	1	1,000.00
10	Cortez Vásquez Augusto Parcemón	2	2,000.00
11	Díaz Muñante Jorge Raúl	2	2,000.00
12	Enríquez Maguiña William Martin	1	1,000.00
13	Escobedo Bailón Frank Edmundo	2	2,000.00
14	Espinoza Domínguez Robert Elías	2	2,000.00
15	Espinoza Robles Armando David	1	1,000.00
16	Gamboa Cruzado Javier Arturo	1	1,000.00
17	Huapaya Chumpitaz Mario Agustín	2	2,000.00
18	León Fernández Cayo Víctor	1	1,000.00
19	Machado Vicente Joel Fernando	1	1,000.00
20	Menéndez Mueras Rosa	2	2,000.00
21	Molina Neyra Cesar Alberto	2	2,000.00
22	Moquillaza Henríquez Santiago Domingo	2	2,000.00
23	Osorio Beltrán Norberto Antonio	2	2,000.00
24	Pantoja Collantes Jorge Santiago	2	2,000.00
25	Piedra Isusqui José César	2	2,000.00
26	Pró Concepción Luzmila Elisa	1	1,000.00
27	Rodríguez Rodríguez Ciro	1	1,000.00
28	Román Concha Norberto Ulises	1	1,000.00
29	Romero Naupari Pablo Jesús	1	1,000.00
30	Sobero Rodríguez Fany Yexenia	1	1,000.00
31	Soto Soto Luis	1	1,000.00
32	Trujillo Trejo John Ledgard	1	1,000.00
		TOTAL	46,000.00

